

NÚMERO

1195

Tués



22 de Octubre

1840.

AÑO OCTAVO.

BOLETIN OFICIAL BALEAR.

Artículo de Oficio.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LAS BALEARES.

(Número 187.)

En el día de hoy se ha encargado de la secretaría de este Gobierno político, el secretario cesante del mismo D. José Miguel Trias, á quien tuvo á bien reponer en dicho destino la Junta provisional de gobierno de estas islas por acuerdo del día 6 de este mes. Lo que se publica y circula á todos los pueblos de la provincia para noticia de los alcaldes y ayuntamientos constitucionales, corporaciones y demas á quienes compete. Palma 22 de octubre de 1840.—Francisco García de Luna.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS BALEARES.

Reunidos bajo la presidencia del Sr. Gefe político los Sres. Diputados provinciales del año 1837 D. Melchor Bestard, D. Bartolomé Rosselló, D. Felipe Puigdorfilá antes Fuster y D. Juan Reus, convocados previamente con arreglo á lo dispuesto por la Junta provi-

sional de gobierno de estas islas en sesion de 6 del actual, se ha instalado en el dia de hoy la nueva Diputacion provincial. Lo que se avisa al público y á las autoridades de la provincia para su conocimiento y efectos correspondientes. Palma 19 de octubre de 1840.— El presidente.— *Francisco Garcia de Luna*.—P. A. D. L. D. P.— *Antonio Canals*, E. D. L. secretaria.

Consiguiente á lo mandado por la Escma. Junta provisional de gobierno de estas islas por disposicion del M. I. Sr. Intendente de esta provincia y en cumplimiento de lo acordado por este tribunal de rentas, el dia 30 de los corrientes á las diez de su mañana y siguientes útiles y necesarios en la casa habitacion de dicho Sr. Intendente se procederá á las subastas del cuatro por ciento de los frutos verdes y secos del presente año y del de vendimia que no esté dado en ajustes alzados con los ayuntamientos de los pueblos ó no se lleve por administracion bajo las bases prevenidas en la instruccion de 25 de julio último; y se advierte que los que tengan comprado el referido cuatro por ciento sobre la vendimia, sigan en la recoleccion de la misma y en la elaboracion del vino sin perjuicio de ser reintegrados por quien corresponda. Lo que se anuncia al público para su inteligencia, insertándose esta disposicion en el Boletin oficial á fin de que los Sres. Alcaldes constitucionales de los pueblos se sirvan anunciarlo por medio de pregon público. Palma 21 de octubre de 1840.—Por mandado de S. S.—*Bartolomé Sureda y Servera*, escribano.

Los ayuntamientos constitucionales de Son Servera y de Santañi han dirigido al de esta capital los oficios que son del tenor siguiente.

Ayuntamiento constitucional de Son Servera.—M. I. S.—Este ayuntamiento constitucional fiel á su juramento de guardar y hacer guardar la Constitucion de 1837, tiene la honra de manifestar á V. S. su adhesion al glorioso pronunciamiento de esa capital acordado por esa ilustre corporacion en sesion de 14 de setiembre último.—Dios guarde á V. S. muchos años. Son Servera 8 de octubre de 1840.—*Ramon Servera* alcalde.—P. A. D. A. C. *Antonio Llull*, secretario. M. I. Ayuntamiento constitucional de Palma.

Ayuntamiento constitucional de Santañy.—Este ayuntamiento ha experimentado un gusto particular al ver secundado por V. S. el glorioso pronunciamiento de la capital del reino que ha de salvar las instituciones juradas de la negra tormenta que suscitara el egoismo de hijos bastardos de este pueblo. Esta conducta de V. S. tan propia de hombres libres, simpatiza perfectamente con los sentimientos de esta corporacion, y en su prosecucion y feliz éxito ofrece á V. S. toda la cooperacion que le sea dable.

Dígnese V. S. aceptar con agrado esta franca manifestacion de los votos que animan á esta municipalidad.—Dios guarde á V. S. muchos años. Santañy 11 de octubre de 1840.—Lorenzo Bonet alcalde.—M. I. Ayuntamiento constitucional de Palma.

Y leídos en sesion ordinaria de este dia se ha resuelto que se insertasen en los periódicos de esta ciudad para conocimiento del público. Palma 20 de octubre de 1840.—José Villalonga y Aguirre.—Miguel Ignacio Manera secretario.

NOTA de los precios que en la semana anterior, han tenido en este mercado los artículos que á continuacion se espresan.

	REALES VELLON	MRS.
Trigo candeal, <i>cuartera</i>	70	77
Idem <i>xexa</i>	66	77
Idem <i>moreno</i>	62	77
Cebada	32	77
Habas	48	77
Guijas	45	77
Garbanzos	72	77
Frisoles	40	77
Habichuelas	85	77
Patatas	12	77
Carbon <i>quintal</i>	17	77
Leña.	5	77
Aceite <i>cuartan</i>	19	12
Vino <i>cuarter</i>	4	77
Carne de vaca <i>lib. de 36 onzas</i>	4	77
Idem <i>de carpenero</i>	3	12
Queso <i>libra de 12 onzas</i>	2	22

Aguardiente	1	12
Miel	2	20
Manteca	4	"

Mahon 10 de octubre de 1840.— *Bartolomé Olives*, alcalde 1.º

Idem en el mercado de Palma.

Candeal, cuartera	4 tt	18 9	"
Trigo gordo, id.	4	16	"
Idem menudo, id.	4	10	"
Cebada	2	8	"
Avena, id.	"	"	"
Habas	4	4	"
Guijas	4	4	"
Garbanzos	6	"	"
Frisoles	7	4	"
Habichuelas	7	16	"
Leña, el quintal	"	5	6
Carbon, id.	1	4	8
Algarrobas, id.	1	2	"
Almendron, id.	26	"	"
Paja, id.	"	6	6
Carne de vaca, la lib. de 36 onzas.	"	6	"
Idem de carnero	"	7	"
Vino, el cuartin	"	15	"
Aguardiente, id.	5	"	"
Aceite, el cuartan	1	9	"
Idem nuevo, id.	1	6	"

Palma 18 octubre 1840.— *José Villalonga y Aguirre*, alcalde.

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

Venta de fincas nacionales.

Fincas adjudicadas y personas á cuyo favor lo han sido.

ANUNCIO n.º 559.

La junta de venta de bienes nacionales, en uso de las facultades que se la conceden por el artículo 38 de la Real instruccion de 1.º

de marzo, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta corte y provincias que se espresan, y asimismo la cantidad en que se les adjudican.

Zaragoza.

- D. Vicente Pascual remató un campo sito en término y partida de Ranillas y Viana, que fué del suprimido convento de Sto. Domingo de Zaragoza, en 43500
- D. Evaristo Roy remató un olivar de una habegada, término de Paracuellos de la Ribera, que fué del convento de la Trinidad de Calatayud, en. 3500
- El mismo remató otro id. de 3 cuarteradas de tierra en las Puñtecillas, en dicho término, del mismo convento, en. 5500
- D. Gaspar Villarroya remató una casa, calle de la Portilla, que perteneció al dicho convento, en. 14200
- El mismo remató otra id. en la misma calle, término de Paracuellos de la Ribera, que perteneció á dicho convento, en. 6600
- D. Gerónimo Martín remató un olivar del suprimido convento de la Trinidad de Calatayud, en dicho término, en. 6000
- D. Felipe García remató otro id. de 9 olivos, en S. Vicente, término de id., de dicho convento, en. 940

Zamora.

- D. José Coria remató una huerta con casa titulada del Pagador, en el arenal de Zamora, que fué del convento de Sto. Domingo de la misma, en. 50000
- D. Manuel Arana, con calidad de ceder, remató una heredad de tierra, término de Zamora, que fué de las monjas de Sta. Marina de ella, en 43000
- D. José Hernandez Lopez remató otra id. de id., término del pueblo de Morales y Zamora, que fué del convento de Sto. Domingo de la misma ciudad, en. 30000
- D. Dionisio Abedillo remató una dehesa titulada de Carbellino, término de Fresno de Sayago, que fué de los gerónimos de Benavente, en 604000
- D. Manuel Arana, con calidad de ceder, remató una heredad de tierra término de Zamora, que fué de las monjas Dueñas de la misma, en. 36000
- D. Juan Arias remató otra id. término del pueblo de Benejiles, que fué de las monjas de S. Bernardo de id., en. 120000

D. Manuel Arapa, con calidad de ceder, remató otra id. en el término de dicha ciudad, que fué de las monjas de Sta. Marina de id., en 64000

El mismo con calidad de ceder, remató otra id., término de dicha ciudad y de Valcayado, que fué del convento de Sto. Domingo de idem, en 56000

D. Ramon Galarza remató otra id. término de la villa de S. Cebrian de Castrotorafe, que fué del monasterio de S. Bernardo de Morerucla, en. 46200

D. Eulogio Garcia Paton, con calidad de ceder, remató otra id. llamada la Grande por estar unida la del Prado redondo, Atalaya y Cardas, en término de Zamora, que fué de las monjas Duñias de ella, en. 114000

El mismo remató, con calidad de ceder, otra id. llamada de Carpinteros y la Campaña, término de id., que fué de las mismas monjas, en. 66100

El mismo remató, con calidad de ceder, otra id. en el mismo término, pago de Sta. Cristina, que fué de las monjas de Santiago de dicha ciudad, en 140000

Barcelona.

D. Juan Tomasino remató una casa calle del Hospital, n. 18, que fué de los agustinos calzados de Barcelona, en. 601000

D. Francisco Jubes remató otra id. calle de las Sitjas, n. 4, que fué del convento de Servitas de Barcelona, en. 70100

D. Jaime Basal remató otra id. en id. en dicha calle, que fué del mismo convento, en. 100000

Córdoba.

D. José Severo García remató la sesta suerte del trance segundo en que ha sido dividida la hacienda de Guadalupe, término de la villa de la Rambla, que fué del convento de monjas de la Consolacion de la misma, en 36500

D. José Martínez García remató la Viñuela que llaman de Sta. Marta, y fué de las monjas de Sta. Marta de Córdoba, en. 31000

D. Gabriel y D. Manuel Martín y Maldonado remataron una suerte de olivar de los Lapachares, que fué del convento de monjas Coronadas de la misma, en 140000

Estremadura.

- D. Félix Gutierrez remató una casa sita en Badajoz, calle del Pozo, que fué del convento de las descalzas de id., en. 60000
- D. Diego Bótello remató una casa sita en id., calle de Sta. Lucía, n. 2, que fué de las religiosas de S. Onofre de id., en. 30000
- D. Diego Florindo remató una casa calle de la Puerta Nueva, número 46, que fué de id., en. 28725
- D. Leandró Garcíá, con calidad de ceder, remató un olivar titulado Cerca de Ramos, término de Jerez de los Caballeros, que fué de las religiosas de la Luz de la misma, en. 50000
- D. Benito Marin remató una huerta de tierra, de cabida 10 fanegas, al sitio del camino de Usagre, término de Zafra, que fué de las monjas de Sta. Marina de dicha villa, en. 22026
- D. Pedro de la Era, como apoderado de D. Agustín Barrón, remató una suerte de tierra, al sitio del camino de id., término de id., que fué de dicho convento, en. 27000
- El mismo, como apoderado de D. Vicente Macho, remató una suerte de tierra, sitio del Renacuajo, término de Zafra, que fué del convento de carmelitas de dicha villa, en. 4533
- D. Juan Giral remató una roza llamada Escarlanta, término de Badajoz, que fué de las monjas de Sta. Ana de id., en. 4500
- D. José María Lopez remató una tierra de 6 fanegas titulada la Tanuija, término de id., que perteneció á las religiosas de S. Onofre de id., en. 54000
- D. José Diaz remató una suerte de tierra de 4 fanegas, al sitio de la Mañaca, término de id., que perteneció á dicho convento, en. 3200
- Manuel María Aller remató una casa sita en la Portería de las descalzas de id., n. 7, que perteneció á las religiosas de Sta. Catalina de id., en. 8650
- Vicente Galan remató una tierra de 5 fanegas, sitio de Cansaburros, término de id., que perteneció á las religiosas de S. Onofre de id., en. 3240
- D. Pedro de la Era, como apoderado de D. Tomás Jimenez, remató un cercado de tierra llamado el de la Noria, término de la villa de Zafra, que perteneció á las religiosas de Sta. Catalina de dicha villa, en. 45000

Plasencia.

Estéban Gutierrez remató una casa en la villa de Mora-

leja, con 17 tinajas para vino y aceite, que fué de la Encomienda de Moraleja, en. 17250

D. Jnan Sevillano remató un cercado que, al sitio del Colegio del Rio en término de Plasencia, perteneció á la Encomienda de Fuentes Dueñas, en. 11000

Sevilla.

D. Marcelo Santa Ana remató un monte de encinas, término de Aracena, que perteneció al convento de santo Domingo del mismo pueblo, en. 102000

D. Manuel Ochoa remató una casa sita en Sevilla, calle de Francos, n. 6, que perteneció á la Cartuja de id., en. 122000

D. Miguel Ruiz Martinez remató otra id. calle del Pescado, número 12, sita en Sevilla, que perteneció al convento de la Merced calzada de la misma, en. 30000

D. Manuel Ochoa remató otra id. calle de Chiquitos, número 22, sita en id., que perteneció al convento de san Francisco de Paula de la misma, en. 30000

El mismo remató otra id. sita en id., calle de la Cruz de la Parra, número 17, que perteneció al suprimido convento de Sto. Tomas de la misma, en. 80100

El mismo remató otra id. sita en id. al sitio que llaman de la Estrella n. 8, que perteneció á dicho convento, en. 75100

D. Marcelona Ana remató un monte de encinas al sitio de la Ribera de Huelva, que perteneció al convento del Carmen de Aracena, en. 222000

El mismo remató una hacienda nombrada la Corcheta, término de la villa de Dos Hermanas, que perteneció al convento de S. Agustin estramuros de Sevilla, en. 4500000

Valladolid.

D. Antonio de Murga, con calidad de ceder, remató una parada de aceñas, que perteneció á los agustinos de Valladolid, término de la villa de Tudela sobre el rio Duero, en. 50000

D. Julian Medina remató una hacienda término de Valladolid, pago del prado Palacios, que perteneció al Definitorio de trinitarios descalzos de la misma, en. 81400

~~~~~  
 Imprenta nacional á cargo de D. Juan Guasp y Pascual.